

**ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002306571	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-11-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DINCOTEX "APRODINCOTEX"	<b>RUC:</b>	1990916930001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	SANMARTIN MACAS DIGNA JANETH					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	aprodincotex_16@outlook.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	aprodincotex_16@outlook.com			
<b>Teléfono:</b>	073035882 0991910146					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3001307187	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. ALBERTO JARAMILLO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre - funcionario encargado del proceso:</b>	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b>	jpenarreta4@gmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	LUNES A VIERNES DE 08H00-17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Victor Hugo Navarro; Lcda. Gladys Pillaga Valarezo; Abg. José Antonio Cabrera				
<b>Dirección de entrega:</b>	12 DE FEBRERO s/n y FRANCISCO DE ORELLANA, PALACIO MUNICIPAL,					
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Victor Hugo Navarro; Guardalmacen Jefe; Lcda. Gladys Pillaga Valarezo; Proveedora Municipal, Abg. José Antonio Cabrera, Administrador de la Orden de Compra					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JENNY MARISOL**  
**PEÑARRETA**  
**CABRERA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO**  
**JARAMILLO**  
**NUÑEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO**  
**JARAMILLO**  
**NUÑEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: **JENNY MARISOL**  
**PEÑARRETA CABRERA**

**Persona que autoriza**

Nombre: **ING. ALBERTO JARAMILLO**

**Máxima Autoridad**

Nombre: **JOSE ALBERTO**  
**JARAMILLO NUÑEZ**

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	<p><b>OVEROL JEAN CON CINTA REFLECTIVA</b></p> <p>- <b>PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA:</b> *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- <b>PERSONAL MÍNIMO:</b> No Aplica</p> <p>- <b>OBJETIVO:</b> No Aplica</p> <p>- <b>ANTECEDENTES:</b> No Aplica</p> <p>- <b>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA:</b> Índigo (12 a 14 onzas), Composición de la tela: 100% algodón</p> <p>- <b>FORMA DE PAGO:</b> No Aplica</p> <p>- <b>FORMA DE ENTREGA:</b> No Aplica</p> <p>- <b>RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:</b> No Aplica</p> <p>- <b>BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS:</b> No Aplica</p> <p>- <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</b></p> <p>- <b>REQUISITOS PARA EL PAGO:</b> • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p> <p>- <b>MAQUINARIA:</b> Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: <b>GRUPO 1:</b> 1 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U <b>GRUPO 2:</b> 2 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U <b>GRUPO 3:</b> 3 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 botonera o 20 U <b>GRUPO 4:</b> 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos, 1 Recta doble aguja, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cerradora de codo o tirilladora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <p>- <b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:</b> Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, • Copia título profesional, o, técnico o tecnólogo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados, o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p> <p>- <b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:</b> *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p> <p>- <b>MUESTRAS:</b> VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</p> <p>- <b>MATERIALES / INSUMOS:</b> VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</p> <p>- <b>COLOR:</b> VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</p> <p>- <b>TALLAS:</b> TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34, 36, 38, 40, 42, 44</p> <p>- <b>ETIQUETAS:</b> ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y</p>	6 ( )	23,3500	0,0000	140,1000	12,0000	156,9120	3.5.1.7.3.08.02

	<p>RTE INEN 013-2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DISEÑO: DISEÑO: Cuello en V o redondo. Abertura frontal con cierre plástico con doble carro. Cintura elástica (elástico 5cm de ancho) Manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano. 2 Bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho). Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"). en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</li> <li>- GARANTIAS: VER EL PLIEGO</li> <li>- ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" •Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</li> <li>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales: 250 prendas por cada trabajador contratado (De forma individual). GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas): 200 prendas por cada trabajador contratado (Hasta 9 empleados). GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas): 100 prendas por cada trabajador contratado (Hasta 49 empleados). GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 300 prendas por cada socio.(De acuerdo al número de socios.) GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 300 prendas por cada agremiado. (De acuerdo al número de artesanos reconocidos.) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> </ul>								
881220011	<p>CHALECO DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela semi-impermeable 100% poliéster Tela Malla( forro) 100% poliéster</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS/ ACTORES/ CAPACIDAD PRODUCTIVA /NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).300 prendas por cada socio.De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> </ul>	99 ( )	11,4800	0,0000	1.136,5200	12,0000	1.272,9024	3.5.1.7.3.08.02	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.</li> <li>- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</li> <li>- <b>COLOR:</b> A definir por la entidad contratante.</li> <li>- <b>ETIQUETA:</b> La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</li> <li>- <b>TALLA:</b> Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44</li> <li>- <b>MUESTRAS:</b> Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda.</li> <li>- <b>DISEÑO:</b> Cuello en V Cierre frontal plástico tipo cremallera Parte delantera: Ribeteados de corte recto, con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales 2 Bolsillo interiores. Parte posterior: con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm)</li> <li>- <b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:</b> Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, • Copia título profesional, o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados, o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</li> <li>- <b>MAQUINARIA:</b> Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS /CANTIDAD/ MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y, maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</li> <li>- <b>CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:</b> Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- <b>ACTUALIZACIONES:</b> Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 ( . )". Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas</li> <li>- <b>GARANTIAS:</b> Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)</li> <li>- <b>RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:</b> No Aplica</li> <li>- <b>ANTECEDENTES:</b> No Aplica</li> <li>- <b>PERSONAL MÍNIMO:</b> No Aplica</li> <li>- <b>FORMA DE PAGO:</b> No Aplica</li> <li>- <b>OBJETIVO:</b> No Aplica</li> <li>- <b>PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES:</b> No Aplica</li> <li>- <b>ACABADO:</b> No Aplica</li> </ul>								
881220011	<p><b>ESTAMPADO CON MÁS DE TRES COLORES</b></p> <p>- <b>ATRIBUTOS:</b> * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.</p>	119 ( )	0,5000	0,0000	59,5000	12,0000	66,6400	3.5.1.7.3.08.02	
881220011	<p><b>BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS</b></p> <p>- <b>ATRIBUTOS:</b> * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS</p>	6 ( )	1,0000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	3.5.1.7.3.08.02	

PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS								
881220014	<p><b>TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)</b>  <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: TELA EXTERIOR:</b> Tipo: Impermeable, Composición: 100% nylon, Gramaje/Peso: 209.8 g/m<sup>2</sup>, Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda. <b>TELA FORRO INTERNO:</b> Tipo: Malla texturizado, Composición: 100% poliéster, Gramaje/Peso: 100 gr/m<sup>2</sup>, Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda. <b>EMPAQUETADO:</b> La prenda debe ser empacotada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. La prenda de vestir deberá cumplir con la "Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>DISEÑO:</b> DISEÑO: Cuello: Tipo sport, Manga: Larga con puño elástico (ancho del puño a discreción de la entidad contratante). DISEÑO CHOMPA: Bolsillos: Un bolsillo ubicado en la parte interna de la chompa. Cerrado Frontal: Cierre de nylon. Dimensión: Chompa 100% impermeable de ¼. Logotipo: Dos Logotipos de vinilo reflectivo o sublimado de las siguientes dimensiones: 1) 8 cm x 3.5cm. Parte frontal, 2) 25 cm x 13 cm Parte posterior (espalda). Detalles de Diseño: - Cuatro Mallas respiradoras ubicadas de acuerdo a diseño de la entidad contratante. - La prenda incorpora capucha</li> <li>DISEÑO PANTALÓN: Cintura: A la altura de la cintura en la parte posterior se coloca un elástico y en la parte frontal a la misma altura se ubica una pretina. Cerrado frontal: 1 botón y cierre de nylon. Basta con cierre de nylon con fuelle triangular.</li> <li>- <b>PERSONAL MÍNIMO:</b> No Aplica</li> <li>- <b>OBJETIVO:</b> No Aplica</li> <li>- <b>ANTECEDENTES:</b> No Aplica</li> <li>- <b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:</b> No Aplica</li> <li>- <b>BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS:</b> No Aplica</li> <li>- <b>ETIQUETAS:</b> Etiquetado: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</li> <li>- <b>ACTUALIZACIONES:</b> • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- <b>REQUISITOS PARA EL PAGO:</b> Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- <b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:</b> Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o jurídicas (microempresas): 44 prendas mensuales por cada trabajador (Desde 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas): 44 prendas mensuales por cada trabajador (Desde 10 hasta 49 empleados). Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario): 55 prendas mensuales por cada socio (De acuerdo al número de socios-mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos: 55 prendas mensuales por cada agremiado (De acuerdo al número de artesanos reconocidos -mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 25 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</li> <li>- <b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:</b> Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnológico; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carne de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o agenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</li> <li>- <b>MATERIALES / INSUMOS: MATERIAL FLUORESCENTE:</b> Características: Cinta micro prismática. Resistencia al cocido en tela impermeable. Estabilizada contra rayos UV. 100% Fluorescente para visibilidad durante el día. Cinta de color (a elegir por la entidad contratante de acuerdo a colores disponibles por el fabricante) de ancho mínimo de 2 pulgadas. Cumpla con la norma ANSI/ISEA 107-2010 o ANSI/ISEA 107-2015. R típico 800 cd/lux de reflectividad como mínimo.</li> <li>- <b>COLOR:</b> Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda.</li> <li>- <b>TALLAS:</b> TALLAS: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras. Las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.</li> <li>- <b>INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</li> </ul>	20 ( )	69,4400	0,0000	1.388,8000	12,0000	1.555,4560	3.5.1.7.3.08.02

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 Máquina Termoselladora, 1 Máquina Recta industrial una aguja, 1 Máquina Overlock 4 hilos, 1 Máquina Cortadora Industrial. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

- Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.

- Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- ADMINISTRACIÓN: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá:

- Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.
- Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
- Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien.
- Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor.
- Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto.
- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: CARACTERÍSTICA GENERAL: La chompa como el pantalón debe cumplir con el proceso de termo sellado al calor. Se considera que el total de la cinta reflectiva no podrá superar en su distribución en la prenda la dimensión de 3 metros. La entidad contratante definirá en el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda (chompa, pantalón).

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:

- Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
- Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

- FORMA DE ENTREGA: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.

Subtotal	2.730,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	327,7104
Total	3.058,6304
Número de Items	250
Total de la Orden	3.058,6304

Fecha de Impresión: lunes, 5 de diciembre de 2022, 13:43:41

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b> CE-20220002304412	<b>Fecha de emisión:</b> 22-11-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-11-2022
<b>Estado de la orden:</b> Revisada		

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre comercial:</b> TECINTEC S.A.	<b>Razón social:</b> TECNOLOGIA INTERNACIONAL PARA EL ECUADOR TECINTEC S.A.	<b>RUC:</b> 1792376165001
<b>Nombre del representante legal:</b> CEVALLOS BOLAÑOS LISBETH JANETH		

<b>Correo electrónico el representante legal:</b> tecinteccompraspublicas@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b> tecinteccompraspublicas@hotmail.com
<b>Teléfono:</b> 2046401 2046796 098139940 0998139940	

<b>Tipo de cuenta:</b> Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 0025415850	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210335	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DE GUAYAQUIL
----------------------------------	-------------------------------------	--	--

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>Entidad contratante:</b> GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b> 1960000460001	<b>Teléfono:</b> 09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Persona que autoriza:</b> ING. ALBERTO JARAMILLO	<b>Cargo:</b> ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b> gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b> JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	<b>Correo electrónico:</b> jpenarreta4@gmail.com	

<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b> CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b> ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b> 12 DE FEBRERO	<b>Número:</b> s/n	<b>Intersección:</b> FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b> PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 09-1062966 07-2308398 07-2308029

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> LUNES A VIERNES DE 08H00-17H00
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Mgs. Víctor Hugo Navarro; Lcdo. Diego Abad Soto; Lcda. Gladys Pillaga Valarezo

**Observación:** En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Mgs. Víctor Hugo Navarro; Guardalmacen Jefe; Lcdo. Diego Abad Soto; administrador de la orden de compra; Lcda. Gladys Pillaga Valarezo, proveedor municipal

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JENNY MARISOL  
 PEÑARRETA  
 CABRERA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
 JARAMILLO  
 NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
 JARAMILLO  
 NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JENNY MARISOL  
 PEÑARRETA CABRERA

**Persona que autoriza**

Nombre: ING. ALBERTO JARAMILLO

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO JARAMILLO  
 NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4523000846	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12 MARCA: SPEEDMIND - MOTHERBOARD / CHIPSET: B460 - MOTHERBOARD / RED/LAN: 1 UNO PUERTO DE RED GBE 10/100/1000 - SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO: LICENCIA WINDOWS 10-PROFESIONAL - CHASIS / CASE TAMAÑO: MINI TOWER - CHASIS / CASE COLOR: NEGRO - FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V: 120V - MODELO: SMPRO178BW - MODELO DE PROCESADOR: 17 10700 - MONITOR / ENTRADAS DE VIDEO: HDMI INCLUYE EL CABLE - MONITOR / TAMAÑO EN PULGADAS: 21.5" - MONITOR / TIPO DE PANTALLA: LED - MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4: 4 RANURAS DIMM DDR4 - MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 128 GB - MOTHERBOARD / MEMORIA RAM INSTALADA: 8GB EN UN SOLO DIM - MOTHERBOARD / PUERTOS DELANTEROS FUNCIONALES. AL MENOS LOS SIGUIENTES: 2 X USB 3.1, 1 X USB 2.1, 1 X JACK AUDIO Y MICROFONO - MOTHERBOARD / PUERTOS TRASEROS FUNCIONALES. AL MENOS LOS SIGUIENTES: 1 X USB-C 3.2 GEN1, 1 X HDMI, 1 X RJ-45 LAN, 2 X USB 2.0, 4 X USB 3.2 GEN 1 - MOTHERBOARD / SEGURIDAD: CHIP TPM 2.0 - MOUSE / INTERFAZ Y TIPO: USB / ÓPTICO - NOTA 1: EL MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE LA MISMA MARCA - PROCESADOR / MEMORIA CACHE: 16 MB - PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS: 16 - PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS: 8 - TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA: USB / LATINOAMERICANO CON Ñ - TECLADO / TAMAÑO: COMPLETO, CON TECLADO NUMÉRICO - UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO: UN 01 SSD M.2 2280 DE 500 GB - CERTIFICADOS: POR CADA ORDEN DE COMPRA GENERADA DE COMPUTADORAS EL CONTRATISTA DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE ENTREGAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE UN CERTIFICADO ACTUALIZADO QUE LOS EQUIPOS SON ORIGINALES, NUEVOS Y NO REFORMADOS, NI REMANUFACTURADOS, NI REEMSAMBLADOS, EN EL MISMO DEBERÁ CONSTAR LA GARANTÍA TÉCNICA DEL EQUIPO ENTREGADO ETC. ADEMÁS, EL CERTIFICADO DEBE INCLUIR EL RESPECTIVO NÚMERO DE SERIE DE CADA COMPUTADOR ENTREGADO, EL O LOS NÚMEROS DE SERIE DEBERÁN SER VERIFICABLES A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA MARCA AL IGUAL QUE LA GARANTÍA TÉCNICA DEL BIEN. DEBERÁ CONSTAR ADEMÁS LA PAGINA WEB DE LA MARCA, PARA DICHA VERIFICACIÓN. - EQUIPO: EQUIPO CLASE CORPORATIVA - FABRICANTE: ELECTRONICA SIGLO21 ELECTROSIGLO S.A - PROCESADOR: INTEL - PROCESADOR / FRECUENCIA BASE: 2.9 GHZ	3 ( )	1.138,0000	0,0000	3.414,0000	12,0000	3.823,6800	1.1.1.8.4.01.07

Subtotal	3.414,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	409,6800
Total	3.823,6800
Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.823,6800

Fecha de Impresión: viernes, 2 de diciembre de 2022, 16:23:15